

CÓMO DESARROLLAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS

Forest Stewardship Council
2024



ÍNDICE



Términos y definiciones

Parte 1: Requisitos generales

Parte 2: Evaluación del riesgo

Parte 3: Requisitos específicos de los indicadores

Parte 4: Indicadores para la evaluación de riesgos

Grupos de partes interesadas

Puesta en práctica

Términos y definiciones

Conversión:	Un cambio duradero de la cubierta forestal natural o de las áreas de Alto Valor de Conservación (AVC) inducido por la actividad humana.
Deforestación:	Conversión del uso forestal al uso agrícola, ya sea inducida o no por el hombre.
Degradación:	Cambios estructurales en la cubierta forestal que adoptan la forma de conversión de: (a) bosques primarios o bosques en vías de regeneración natural en plantaciones o en otras tierras boscosas; o (b) bosques primarios en plantaciones
Medidas paliativas:	Conclusión, después de una evaluación de riesgos, de que no hay motivo de preocupación por el hecho de que el material de un área geográfica específica proceda de fuentes inaceptables, o que el material se mezcle con insumos no elegibles o material con un origen diferente de tal manera que no permita que el nivel de riesgo relacionado con el origen se confirme como despreciable.
Riesgo despreciable:	Conclusión, después de una evaluación de riesgos, de que no hay motivo de preocupación por el hecho de que el material de un área geográfica específica proceda de fuentes inaceptables, o que el material se mezcle con insumos no elegibles o material con un origen diferente de tal manera que no permita que el nivel de riesgo relacionado con el origen se confirme como despreciable.
Riesgo no despreciable:	Conclusión, después de una evaluación de riesgos, de que existen motivos de preocupación por la posibilidad de que el material procedente de fuentes inaceptables podría haber sido obtenido o ingresado a la cadena de suministro desde un área geográfica específica. La naturaleza y el alcance de este riesgo se especifican para definir medidas de mitigación eficientes.

Parte 1: Requisitos generales

Entre los pasos del proceso para desarrollar una evaluación de riesgos se incluyen:



Parte 2: Evaluación del riesgo

Determinación del alcance

El alcance se debe identificar de la manera más específica e inequívoca posible.

En la evaluación de riesgos debería:

1. Especificar el área cubierta por la evaluación.
2. Especificar los indicadores que se cubren en el caso de las evaluaciones de riesgo parciales.
3. Especificar el alcance del producto/mercancía objeto de evaluación.

Si un indicador no se considera aplicable en la evaluación de riesgos, se deberá incluir y acordar con la organización responsable una justificación de por qué un indicador es "No aplicable".





Recopilación y evaluación de información

Reúna información suficiente para evaluar cada indicador y justificar la designación de riesgo alcanzada.

Desarrolle la evaluación en base a lo siguiente:

- Fuentes públicas de información.
- Consultas con expertos y partes interesadas.

Los expertos son una fuente esencial de información, consulte con ellos si:

- a) Existen fuentes limitadas de información a disposición del público para evaluar el indicador y llegar a una conclusión sobre el riesgo.
- b) Existen dudas sobre cómo se debe calificar la conclusión del riesgo.
- c) Se necesitan aportaciones para establecer medidas de mitigación.

Fuentes de datos de referencia, incluida la información recopilada a través de expertos (anonimizada por defecto), de forma que sean verificables por terceros.

Se deberían evitar las fuentes de información con más de cinco años de antigüedad, a menos que se pueda confirmar su relevancia y fiabilidad.

[Plantilla de evaluación de riesgos proporcionada por el FSC.](#)





Determinación de la escala geopolítica y los tipos de fuentes



En la determinación de la escala geopolítica y los tipos de fuente, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. Escala geopolítica: determinación basada en límites geográficos como subdivisiones administrativas o subdivisiones biológicas o geográficas;**
- 2. Tipos de fuentes: determinación basada en características no geográficas como el tipo de área boscosa, la tenencia o propiedad, el alcance del manejo, así como la escala, la intensidad y el riesgo de las operaciones de manejo forestal.**

Describa claramente los tipos de fuentes y asegúrese de que sean comprensibles e identificables para los usuarios de la evaluación de riesgos. Proporcione shapefiles con la capa de polígonos que representen las áreas de riesgo homogéneas a escala geopolítica dentro del área objeto de evaluación utilizando el formato GIS. Solo se pueden utilizar datos que cumplan con los estándares espaciales reconocidos a nivel internacional.

Otros elementos a tener en cuenta:

- Es conveniente presentar los tipos de fuentes en mapas documentando las áreas tanto de "riesgo despreciable" como de "riesgo no despreciable".
- El establecimiento de tipos de fuentes relevantes para el área objeto de evaluación permitirá una clara designación del riesgo para los posibles orígenes del material objeto de evaluación, así como la provisión de medidas de mitigación claras y significativas.
- Se debe tener en cuenta la homogeneidad del área objeto de evaluación.



Designación de riesgos

Basándose en la información recopilada por el responsable del proceso, proporcionará una designación de riesgo.

Se determina que cada indicador objeto de evaluación es:

- Riesgo despreciable.
- Riesgo no despreciable.
- No aplicable (cuando un indicador no se considera aplicable en la evaluación de riesgos).

Al evaluar el riesgo, se evaluarán las actividades de manejo, las actividades de cosecha y producción, y la escala e intensidad de la operación de manejo.

Justifique la designación del riesgo, incluyendo una justificación de los riesgos identificados para proporcionar el motivo de la conclusión. Enlace a la plantilla aquí:



Tipos de riesgo

Riesgos no despreciables	Riesgos despreciables
Afectan a una zona amplia, causan daños significativos o continúan durante un largo período de tiempo	Temporales
Indican la ausencia o falla de la aplicación del sistema legal;	Inusuales o no sistemáticos;
No se corrigen o no responden adecuadamente al ser identificados	Están limitados en su impacto
Tienen un impacto negativo significativo en la sociedad, la producción de productos forestales y otros servicios, el ecosistema forestal y las personas afectadas directa e indirectamente por las operaciones forestales.	Están controlados eficazmente a través de la implementación de medidas de monitoreo y cumplimiento llevadas a cabo por agencias gubernamentales eficientes y efectivas.



Establecimiento de medidas de mitigación

Cuando se identifiquen "riesgos no despreciables", se aplicarán medidas de mitigación para reducir el riesgo de "no despreciable" a "despreciable".

Proporcione medidas de mitigación para cada riesgo identificado, así como la siguiente información:

- a) Clasificación del verificador utilizado en la evaluación de la medida de mitigación (por ejemplo, verificación de documentos, consulta con las partes interesadas o visita de campo). A menudo, podrían necesitarse múltiples tipos de verificación para mitigar eficazmente un riesgo.
- b) Orientación clara sobre la información que se debe revisar y las acciones sugeridas para abordar los riesgos identificados.



Parte 3: Requisitos específicos de los indicadores



Altos Valores de Conservación (AVC)

El alcance de la evaluación de los AVC incluye la evaluación de la presencia de AVC y de las amenazas para los AVC causadas por las actividades de manejo, incluida la cosecha o producción fuera del alcance de un proceso de manejo formal.

Evalúe los siguientes AVC en cuanto al riesgo de verse amenazados por las actividades de manejo:



Alto Valor de Conservación	Enfoque	Amenaza (se refiere a las actividades de manejo comunes que causan o podrían causar la pérdida o degradación de los AVC).
AVC 1	Diversidad de especies	Eliminación del hábitat; fragmentación del hábitat; e introducción de especies exóticas/invasoras.
AVC 2	Ecosistemas a nivel del paisaje y mosaicos	Fragmentación, incluido el acceso (carretera); y tala comercial, o tala con el propósito principal de producir madera (esto se aplica solo a los IFL).
AVC 3	Ecosistemas y hábitats	Falta de protección efectiva

Parte 3: Requisitos específicos de los indicadores



Alto Valor de Conservación	Enfoque	Amenaza (se refiere a las actividades de manejo comunes que causan o pueden causar la pérdida o degradación de los AVC).
AVC 4	Servicios del ecosistema críticos, incluyendo la protección de cuencas hidrográficas y el control de la erosión de los suelos y pendientes vulnerables.	Reducción de la calidad/cantidad del agua e impactos negativos en la salud humana.
AVC 5	Necesidades de la comunidad.	El compromiso (impacto) de las necesidades fundamentales de los pueblos indígenas, los pueblos tradicionales y las comunidades locales mediante actividades de manejo. <i>*requiere la implicación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.</i>
AVC 6	Valores culturales.	Destrucción y alteración de derechos o valores. <i>*requiere el compromiso de las comunidades locales y de los pueblos indígenas.</i>

Se recomienda que para obtener información más detallada lea la [Guía genérica para la identificación de Altos Valores de Conservación](#)

Identificación de la presencia y las amenazas de los AVC

La mejor información disponible que se debe utilizar para la identificación de la presencia de los AVC y la evaluación de las amenazas para los AVC incluye, entre otros:

- a. Encuestas sobre AVC disponibles realizadas en el área objeto de Evaluación.
- b. Consulta de bases de datos y mapas relevantes.
- c. Consultas con expertos locales y regionales relevantes.

Utilice datos espaciales que documenten la presencia de AVC siempre que sea posible.

Al evaluar los umbrales de riesgo para los AVC, tenga en cuenta lo siguiente y utilícelo cuando sea relevante:

- a) En las zonas en las que los AVC estén protegidos por planes nacionales o regionales de protección de la naturaleza, evalúe la eficacia de la aplicación de dichos planes de protección.
- b) En los casos en que exista una consulta externa regional o nacional en curso sobre cuestiones específicas relacionadas con los AVC que afecten a la designación de riesgos, tenga en cuenta los resultados de dichos procesos, aplicando el enfoque preventivo.
- c) En zonas donde hay conversión y degradación forestal.

Conversión y degradación forestal

Al evaluar los umbrales de riesgo para la conversión y degradación forestal, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Alcance e impacto de las actividades responsables de poner en peligro la cubierta forestal.
- b) Siempre que sea posible, utilice datos espaciales que cumplan con los estándares espaciales reconocidos internacionalmente y que documenten la conversión y degradación forestal.
- c) El uso de datos espaciales para la evaluación de riesgos debería estar respaldado por otros tipos de datos siempre que sea posible.
- d) Evaluación de la gobernanza en áreas en las que la conversión de bosques naturales está prohibida por ley. Esto podría incluir una evaluación de la eficacia general del manejo para garantizar la aplicación de las leyes y reglamentos relativos a la conversión y la degradación.



Parte 4: Indicadores para la evaluación de riesgos

Al evaluar cada indicador, los umbrales de riesgo que figuran en esta tabla se deberían usar como "y/o". Si se cumple uno de los umbrales, resultará en una designación de riesgo "no despreciable".

Para los indicadores 56 y 57, la aplicación de umbrales de riesgo se especifica en la tabla.

Para obtener información sobre cada indicador, haga clic en el siguiente bloque

 Uso y manejo del terreno	 Tasas e impuestos
 Corrupción o falsificación de documentos y datos	 Actividades de manejo y protección del medioambiente
 Salud y seguridad	 Derechos humanos y laborales
 Derechos de terceros	 Comercio y transporte
 Diligencia debida/debido cuidado	 Conversión y degradación forestal
 Altos Valores de Conservación (AVC)	 Organismos genéticamente modificados (OGM)



[Pasarse a la siguiente sección](#)



Uso y manejo del terreno



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>1. <i>Los derechos de tenencia de la tierra están garantizados y registrados de acuerdo con los requisitos legales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>2. <i>Los derechos de manejo de tierras están vigentes y registrados de acuerdo con los requisitos legales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>3. <i>Las licencias de concesión forestal están vigentes y se emiten y registran de acuerdo con los requisitos legales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>4. <i>Los permisos de cosecha están vigentes y se emiten y registran de acuerdo con los requisitos legales.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>5. <i>Se cumplen los requisitos legales para la planificación del uso y el manejo del terreno.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.



Tasas e impuestos



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>6. Se cumplen los requisitos legales para el pago de regalías, impuestos sobre la tierra/área y tasas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>7. Se cumplen los requisitos legales para el pago de impuestos sobre el valor agregado u otros impuestos sobre las ventas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>8. Se cumplen los requisitos legales para el pago del impuesto de sociedades, incluidos los impuestos sobre beneficios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>9. Se cumplen los requisitos legales para el pago de impuestos y tasas comerciales o de exportación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.



Corrupción o falsificación de documentos y datos



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
10. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la corrupción, incluidos el soborno, el fraude y el conflicto de intereses.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
11. Se evitan todas las formas de soborno y corrupción.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre los requisitos de este indicador, pero la evaluación de riesgos para el indicador 10 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.
12. No se producen falsificaciones de datos ni de documentos.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre los requisitos de este indicador, pero la evaluación de riesgos para el indicador 10 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



Actividades de manejo y protección del medioambiente



Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
<p>13. Se cumplen los requisitos legales para las actividades de manejo y los requisitos operativos relacionados.</p> <p><i>NOTA: los requisitos operativos incluyen, entre otros: tala selectiva, regeneraciones de madera de refugio, tala clara, transporte de madera desde el sitio de tala, limitaciones estacionales, establecimiento de zonas de amortiguación (por ejemplo, a lo largo de cursos de agua, áreas abiertas y sitios de reproducción), mantenimiento de árboles de retención en el sitio de tala, conservación de la biodiversidad, requisitos ambientales para maquinarias forestales, establecimiento de senderos de derrape o arrastre, construcción de carreteras, sistemas de drenaje y puentes, planificación y monitoreo de actividades de cosecha, etc. Por lo general, esto incluye regulaciones sobre el tamaño de las áreas de tala, la edad mínima o el diámetro para las actividades de tala, y los elementos que se deben conservar durante la tala, y otras prácticas de cosecha.</i></p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>14. El desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras asociadas a las actividades de manejo cumplen con los códigos aplicables y los requisitos legales para la protección de los valores ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>15. El desarrollo y mantenimiento de las infraestructuras asociadas con las actividades de manejo se realiza de manera que se minimicen los impactos adversos sobre los valores ambientales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre los requisitos de este indicador, pero la evaluación de riesgos para el indicador 14 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



Actividades de manejo y protección del medioambiente



Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
<p>16. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la protección de la biodiversidad, los sitios protegidos y la protección de especies endémicas, raras, amenazadas o en peligro de extinción y sus hábitats.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>17. Se cumplen los requisitos legales relativos a la captura, recolección y comercio de especies CITES.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>18. El volumen y los impactos de los residuos de las actividades de manejo cumplen con los requisitos legales y se gestionan y minimizan.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes;4. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;5. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



Actividades de manejo y protección del medioambiente



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>19. La contaminación resultante de las actividades de manejo cumple con los requisitos legales y se controla y minimiza.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes; 4. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 5. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.
<p>20. Los recursos hídricos se protegen y utilizan de manera responsable, de conformidad con los requisitos legales y con el objetivo de garantizar su viabilidad a largo plazo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes; 4. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 5. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.
<p>21. Los impactos negativos en los suelos de las actividades de manejo se minimizan y cumplen con los requisitos legales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes; 4. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 5. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



SALUD Y SEGURIDAD



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>22. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la salud y la seguridad en el trabajo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>23. Las instalaciones y las actividades son seguras y favorecen la salud del trabajador, y los trabajadores tienen acceso y utilizan equipos de protección personal adecuados en consonancia con las actividades realizadas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre los requisitos de este indicador, y el país ha ratificado el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores (C155)¹ y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud de los trabajadores (C187)², pero la evaluación de riesgos para el indicador 22 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador; 4. Los accidentes por trabajo no mortales en el área objeto de evaluación son más de 591,5 por cada 100.000 trabajadores y los accidentes de trabajo mortales superan los 2,45 por cada 100.000 trabajadores.
<p>24. El uso, la aplicación, el almacenamiento y la eliminación de sustancias químicas en las actividades de manejo abordan la protección del medioambiente y la salud y seguridad humanas y cumplen con los requisitos legales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes; 4. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 5. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.

¹ Convenio 155 de la OIT: [Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores](#)

² Convenio 187 de la OIT: [Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y la salud de los trabajadores](#)



Derechos humanos y laborales



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
25. Se respetan los derechos humanos protegidos por el derecho internacional, consagrados en la legislación nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
26. La cosecha o el comercio de los productos no contribuyen a una violación de los derechos humanos internacionales o no están asociados con conflictos armados.	<ol style="list-style-type: none"> La zona es una fuente de madera en zona de conflicto³; La zona está cubierta por una prohibición de seguridad de la ONU sobre la exportación de madera; La zona está cubierta por cualquier otra prohibición internacional de exportación de madera; Los operadores de la zona participan en el suministro o comercio de madera de zonas en conflicto (las entidades identificadas deberían especificarse siempre que sea posible, manteniendo el cumplimiento de la ley); Las personas o entidades del sector forestal se enfrentan a sanciones de la ONU; Existen circunstancias rápidamente cambiantes en el área objeto de evaluación que representan un grave riesgo para la integridad o la reputación del plan de certificación FSC.
27. Se cumplen los requisitos legales relacionados con el trabajo infantil y el empleo de trabajadores jóvenes.	<ol style="list-style-type: none"> Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.

³ Los vínculos entre la explotación maderera y los conflictos son esencialmente de dos grandes tipos:

En primer lugar, los ingresos del comercio de madera podrían canalizarse hacia actividades que perpetúan el conflicto, como la compra de armas. Por lo tanto, la "madera de conflicto" se define como madera que ha sido comercializada en algún momento de la cadena de custodia (CoC - Chain of Custody) por grupos armados, ya sean facciones rebeldes o soldados regulares, o por una administración civil involucrada en un conflicto armado o sus representantes, ya sea para perpetuar el conflicto o aprovechar las situaciones de conflicto para beneficio personal. La madera de conflicto no es necesariamente ilegal (Global Witness 2002, citado en Le Billon 2003).

En segundo lugar, la explotación de la madera podría ser en sí misma causa directa de conflicto (Thomson y Kanaan 2003). Esto podría deberse a controversias sobre, por ejemplo, la propiedad de los recursos forestales, la distribución de beneficios, la degradación ambiental local o los conflictos sociales causados por la inmigración de trabajadores de la madera. En algunos países, especialmente cuando faltan otras fuentes de ingresos, apenas se intenta garantizar que la producción de madera sea sostenible o socialmente responsable (fuente: PNUMA, Perspectivas del Medioambiente de África: <https://www.unep.org/resources/report/africa-environment-outlook-2-our-environment-our-wealth>). Sin embargo, estos casos se evalúan mediante otros indicadores que cubren los requisitos basados en las disposiciones de la OIT; por lo tanto, no entran en el alcance del indicador 38.



Derechos humanos y laborales



Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
<p>28. El trabajo infantil no está presente y el empleo de trabajadores jóvenes se gestiona de manera responsable, incluidos los derechos relacionados tal y como se especifica en los Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para el indicador 27 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Existen pruebas sustanciales de la violación generalizada o sistemática de los derechos laborales contra el trabajo infantil, incluidos los especificados en los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.
<p>29. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la esclavitud moderna, incluido el trabajo forzoso y obligatorio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>30. La esclavitud moderna, incluido el trabajo forzoso y obligatorio, no se utilizan, promueven ni apoyan de ninguna manera, incluyendo lo especificado en los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para el indicador 29 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Existen pruebas sustanciales de la violación generalizada o sistemática de los derechos laborales contra la esclavitud moderna, incluido el trabajo forzoso y obligatorio, tal y como se especifica en los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.
<p>31. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la libertad de asociación, el derecho de sindicación y el derecho de negociación colectiva.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.



Derechos humanos y laborales



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>32. Se respetan los derechos laborales relacionados con la libertad de asociación, el derecho de sindicación y el derecho a la negociación colectiva, incluidos los especificados en los Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para el indicador 31 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Existen pruebas sustanciales de una violación generalizada o sistemática de la libertad de asociación, el derecho de sindicación y el derecho a la negociación colectiva, incluidos los especificados en los Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.
<p>33. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la contratación y el empleo de trabajadores.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>34. Se cumplen los requisitos legales relacionados con los contratos y los permisos de trabajo, y los requisitos para las certificaciones de competencia y otros requisitos de capacitación.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>35. Se cumplen los requisitos legales relacionados con los salarios de los trabajadores y otros pagos, como las contribuciones a la seguridad social y el pago de los impuestos sociales y sobre la renta retenidos por el empleador en nombre del trabajador.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.



Derechos humanos y laborales



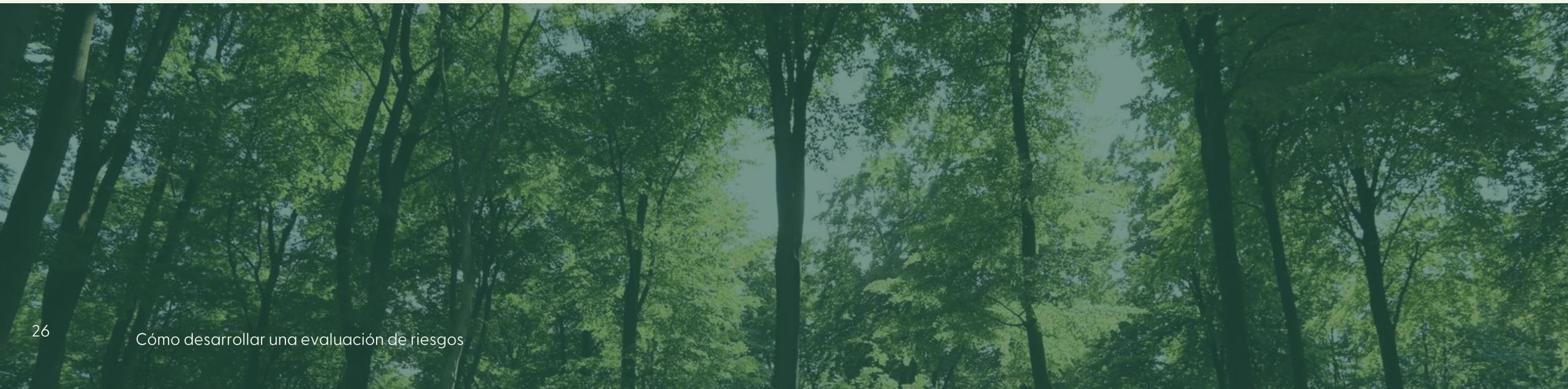
Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
36. Se cumplen los requisitos legales relacionados con las horas de trabajo, las horas extraordinarias, el tiempo de descanso y el tiempo libre.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
37. Se respetan los derechos laborales relacionados con la contratación y el empleo, los contratos, la formación, los salarios de los trabajadores y otros pagos, las horas de trabajo, las horas extraordinarias, el tiempo de descanso y el tiempo libre, incluso según lo especificado en los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para los indicadores 33, 34, 35 y 36 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Existen pruebas sustanciales de una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.
38. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la discriminación contra los trabajadores.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
39. No existe discriminación contra los trabajadores en los procesos relacionados con la contratación, la remuneración y el acceso a la formación, la promoción, el despido o la jubilación, incluidos los derechos relacionados especificados en los Principios y derechos fundamentales en el trabajo de la OIT.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para el indicador 3 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Existen pruebas sustanciales de una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



Derechos humanos y laborales



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
40. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la igualdad de género en el lugar de trabajo.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
41. La igualdad de género está protegida siguiendo las mejores prácticas, incluida la garantía de la disponibilidad de oportunidades de trabajo, la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor y un permiso de maternidad y paternidad suficiente, así como otros derechos relacionados como se especifica en los Principios y Derechos Fundamentales en el trabajo de la OIT.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre todos los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, pero la evaluación de riesgos para el indicador 40 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Existen pruebas sustanciales de una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.





Derechos de terceros



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>42. Se cumplen los requisitos legales relacionados con los derechos de los pueblos indígenas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>43. Los derechos de los pueblos indígenas, incluida la tenencia y manejo de la tierra, se respetan y defienden de acuerdo con los principios del Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).</p> <p>⁴ Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo ⁵ Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas ACNUDH ⁶ A los efectos del indicador 43, un conflicto de magnitud sustancial es un conflicto que implica uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Violación grave de los derechos legales o consuetudinarios de los pueblos indígenas; Impactos negativos significativos que son irreversibles o que no se pueden mitigar; Un número significativo de casos de violencia física contra los pueblos indígenas; Un número significativo de casos que involucran la destrucción de bienes; Presencia de cuerpos militares; Actos sistemáticos de intimidación contra los pueblos indígenas. <p>Orientación: En la identificación de conflictos de magnitud sustancial, también hay que ser consciente de las posibles actividades paralelas de sectores distintos al sector forestal que también pueden afectar a los derechos de los pueblos indígenas, y de que los impactos de estas actividades pueden ser acumulativos. Este impacto acumulativo a su vez puede conducir a una "violación grave de los derechos de los pueblos indígenas" o "consecuencias irreversibles", pero es necesario evaluar el alcance de la contribución de las operaciones de manejo forestal a esos impactos. La sustancia y la magnitud de los conflictos se deben determinar mediante el proceso de evaluación de riesgos según las condiciones nacionales/regionales. La evaluación de riesgos debe proporcionar una definición de dichos conflictos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> La presencia de pueblos indígenas está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre las disposiciones de la OIT que rigen la identificación y los derechos de los pueblos indígenas⁴, pero la evaluación de riesgos para el indicador 42 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; La presencia de pueblos indígenas está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI)⁵, pero la evaluación de riesgos para el indicador 42 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; La presencia de pueblos indígenas está confirmada o es probable dentro del área. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; Existen pruebas sustanciales de la violación generalizada o sistemática de los derechos de los pueblos indígenas; Los pueblos indígenas desconocen sus derechos; Existen evidencias de conflictos de magnitud sustancial⁶ relacionados con los derechos de los pueblos indígenas. No existen leyes ni reglamentos u otros procesos legalmente establecidos que sirvan para la resolución de conflictos en el área en cuestión, o dichos procesos existen pero no son reconocidos por las partes interesadas afectadas como justos y equitativos. <p><i>NOTA: los procesos para la resolución de conflictos relacionados con los derechos de uso, los intereses culturales o la identidad cultural tradicional deberían proporcionar medios de recurso. También deberían estar libres de desequilibrios estructurales abrumadores o injusticias inherentes, deberían ser aceptables para las partes afectadas y ofrecer a las partes afectadas un medio para resolver cualquier conflicto de magnitud sustancial. Los derechos deberían estar definidos por estructuras internacionales (por ejemplo, la ONU) y estructuras legales locales.</i></p>



Derechos de terceros



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>44. Se cumplen los requisitos legales relacionados con los derechos de los pueblos tradicionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
<p>45. Los derechos de los pueblos tradicionales, incluida la tenencia y manejo de la tierra, se respetan y defienden de acuerdo con los principios del CLPI.</p> <p>⁷ Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo</p> <p>⁸ A los efectos del indicador 45, un conflicto de magnitud sustancial es un conflicto que implica uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Violación grave de los derechos legales o consuetudinarios de los pueblos tradicionales; b) Impactos negativos significativos que son irreversibles o que no se pueden mitigar; c) Un número significativo de casos de violencia física contra los pueblos tradicionales; d) Un número significativo de casos que involucran la destrucción de bienes; e) Presencia de cuerpos militares; f) Actos sistemáticos de intimidación contra los pueblos tradicionales. <p>Orientación: En la identificación de conflictos de magnitud sustancial, también hay que ser consciente de las posibles actividades paralelas de sectores distintos al sector forestal que también pueden afectar a los derechos de los pueblos tradicionales, y de que los impactos de estas actividades pueden ser acumulativos. Este impacto acumulativo a su vez puede conducir a una "violación grave de los derechos de los pueblos tradicionales" o "consecuencias irreversibles", pero es necesario evaluar el alcance de la contribución de las operaciones de manejo forestal a esos impactos. La sustancia y la magnitud de los conflictos se determinarán mediante el proceso de evaluación de riesgos según las condiciones nacionales/regionales. La evaluación de riesgos debe proporcionar una definición de dichos conflictos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presencia de pueblos tradicionales está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre las disposiciones de la OIT que rigen la identificación y los derechos de los pueblos tradicionales⁷, pero la evaluación de riesgos para el indicador 44 confirma una designación de "riesgo no despreciable"; 2. La presencia de pueblos tradicionales está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores; 3. Existen pruebas sustanciales de la violación generalizada o sistemática de los derechos de los pueblos tradicionales; 4. Los pueblos tradicionales desconocen sus derechos; 5. Existen evidencias de conflictos de magnitud sustancial⁸ relacionados con los derechos de los pueblos tradicionales. No existen leyes ni reglamentos u otros procesos legalmente establecidos que sirvan para la resolución de conflictos en el área en cuestión, o dichos procesos existen pero no son reconocidos por las partes interesadas afectadas como justos y equitativos. <p><i>NOTA: los procesos para la resolución de conflictos relacionados con los derechos de uso, los intereses culturales o la identidad cultural tradicional deberían proporcionar medios de recurso. También deberían estar libres de desequilibrios estructurales abrumadores o injusticias inherentes, deberían ser aceptables para las partes afectadas y ofrecer a las partes afectadas un medio para resolver cualquier conflicto de magnitud sustancial. Los derechos deberían estar definidos por estructuras internacionales (por ejemplo, la ONU) y estructuras legales locales.</i></p>



Derechos de terceros



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
46. Se identifican y respetan los derechos consuetudinarios y comunitarios legalmente reconocidos.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
47. Se respetan y defienden los derechos de las comunidades locales.	<ol style="list-style-type: none">1. La presencia de comunidades locales está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre las disposiciones de la OIT que rigen la identificación y los derechos de las comunidades locales, pero la evaluación de riesgos para el indicador 46 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La presencia de comunidades locales está confirmada o es probable dentro del área objeto de evaluación. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Las comunidades locales desconocen sus derechos;4. Las pruebas indican una violación generalizada o sistemática de los derechos de las comunidades locales.
48. La interacción con los pueblos indígenas, los pueblos tradicionales y las comunidades locales se lleva a cabo de forma respetuosa y culturalmente apropiada.	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre los requisitos de este indicador, pero la evaluación de riesgos para los indicadores 42, 44 y 46 confirma una designación de "riesgo no despreciable";2. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación contradice los requisitos de los indicadores;3. Las evidencias indican una violación generalizada o sistemática de los requisitos cubiertos por este indicador.



Comercio y transporte



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
49. Se cumplen los requisitos legales relacionados con el comercio y transporte de productos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
50. Se cumplen los requisitos legales relacionados con las restricciones y sanciones comerciales aplicables.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
51. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la clasificación de los productos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
52. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la exportación o importación de productos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.
52. Se cumplen los requisitos legales relacionados con las operaciones extraterritoriales y los precios de transferencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas; 2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes; 3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.



Diligencia debida/debido cuidado



Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
54. Se cumplen los requisitos legales relacionados con la debida diligencia o el debido cuidado.	<ol style="list-style-type: none">1. Las leyes identificadas no son respetadas sistemáticamente por todas las entidades, a menudo son ignoradas, no son aplicadas por las autoridades pertinentes, o cualquier combinación de las mismas;2. Las infracciones de las leyes identificadas no son objeto de un seguimiento eficiente por parte de las entidades pertinentes;3. Las infracciones de las leyes identificadas no son seguidas por las acciones preventivas tomadas por las entidades pertinentes.





Conversión y degradación forestal



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>55. No hay conversión de los bosques naturales a agricultura desde el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>1. Las pruebas indican que se está produciendo la conversión del bosque natural a la agricultura.</p> <p><i>NOTA 1: se podrían utilizar varios métodos para evaluar este umbral de riesgo y probar que se cumplen los requisitos de este indicador. Por ejemplo: aplicación de la legislación aplicable, análisis espacial, etc.</i></p> <p><i>NOTA 2: se aplica el requisito previsto en la Cláusula 16.3: teniendo en cuenta las disposiciones de <FSC-POL-01-007 Política para Abordar la Conversión>, se debe aplicar el enfoque preventivo para la evaluación del indicador 55; por lo tanto, se debe concluir una designación de riesgo "no despreciable", sujeto a la Cláusula 16.4.</i></p>
<p>56. No hay conversión de bosques naturales a usos de la tierra distintos de la agricultura desde el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre leyes que impiden la conversión de bosques naturales a usos de la tierra distintos de la agricultura en un 0,02 % de pérdida anual bruta de superficie forestal natural, pero la evaluación de riesgos para los indicadores relevantes sobre cumplimiento legal confirma una designación de "riesgo no despreciable"; o</p> <p>2. Cualquiera de las siguientes afirmaciones es cierta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) La conversión de bosques naturales a usos de la tierra distintos de la agricultura desde el 31 de diciembre de 2020 en la zona objeto de evaluación es superior al 0,02 % de pérdida bruta anual de superficie forestal natural;b) Las pruebas indican que la degradación de los bosques naturales se está produciendo de manera generalizada o sistemática.c) <i>NOTA: esto podría incluir una disminución significativa de las áreas protegidas en el área objeto de evaluación.</i>d) Existen proyectos que permiten la conversión de bosques naturales en áreas que contienen valores ambientales y las pruebas indican que la conversión se está produciendo.



Conversión y degradación forestal



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
<p>57. No hay degradación de los bosques naturales desde el 31 de diciembre de 2020.</p> <p><i>NOTA: la definición del término "bosque natural" se basa en la definición del FSC, pero el enfoque para evaluar este indicador se basa en los requisitos del EUDR para la "degradación forestal". Para obtener más información, consulte la sección "Términos y definiciones".</i></p>	<ol style="list-style-type: none">1. La legislación aplicable para el área objeto de evaluación cubre las leyes que previenen la degradación total de los bosques naturales al 0,02 % del área total de bosque natural, pero la evaluación de riesgos para los indicadores relevantes sobre el cumplimiento legal confirma una designación de "riesgo no despreciable"; o2. Cualquiera de las siguientes afirmaciones es cierta:<ol style="list-style-type: none">a) La degradación desde el 31 de diciembre de 2020 en el área objeto de evaluación es más del 0,02 % del área total de bosque natural de media anual;b) Las pruebas indican que la degradación forestal se está produciendo de manera generalizada o sistemática.





Altos Valores de Conservación (AVC)



Indicador	Umbral de riesgos no despreciables
58. Se identifican y protegen, mantienen o mejoran las concentraciones de diversidad biológica, incluidas las especies endémicas y las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción que son significativas a nivel mundial, regional o nacional (AVC1).	1. Se identifica el AVC 1, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.
59. Se identifican y protegen, mantienen o mejoran los paisajes forestales intactos y los grandes ecosistemas a nivel de paisaje y los mosaicos de ecosistemas que son significativos a nivel mundial, regional o nacional, y que contienen poblaciones viables de la gran mayoría de las especies naturales en patrones naturales de distribución y abundancia (AVC2).	1. Se identifica el AVC 2, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.
60. Se identifican y protegen, mantienen o mejoran los ecosistemas, hábitats o refugios raros, amenazados o en peligro (AVC3).	1. Se identifica el AVC 3, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.
61. Se identifican y protegen los servicios ecosistémicos básicos en situaciones críticas, como la protección de las cuencas hidrográficas y el control de la erosión de suelos y laderas vulnerables (AVC4).	1. Se identifica el AVC 4, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.
62. Se identifican y protegen los sitios y recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de las comunidades locales o los pueblos indígenas (AVC5).	1. Se identifica el AVC 5, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.
63. Se identifican y protegen sitios, recursos, hábitats y paisajes de importancia cultural, arqueológica o histórica global o nacional, o de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa/sagrada crítica para las culturas tradicionales de las comunidades locales o los pueblos indígenas (AVC6).	1. Se identifica el AVC 6, o su aparición es probable en el área objeto de evaluación y está amenazada por las actividades de manejo.



Organismos modificados genéticamente (OMG)



Indicador	Umbrales de riesgos no despreciables
64. No existe ningún uso comercial de OMG.	<ol style="list-style-type: none">1. El uso de OMG es legal, de acuerdo con la legislación aplicable del área objeto de evaluación;2. El uso de OMG es ilegal de acuerdo con la legislación aplicable del área objeto de evaluación, pero cualquiera de las siguientes afirmaciones es cierta:<ol style="list-style-type: none">a) No existen pruebas de la aplicación de la prohibición.b) Las pruebas indican una violación sistemática de la prohibición.c) Cuando se infringen las leyes, las entidades pertinentes no hacen un seguimiento eficiente de las infracciones.d) Cuando se infringen las leyes, las causas raíz identificadas no se abordan mediante la implementación de acciones preventivas por parte de las entidades pertinentes.3. Existen pruebas de uso comercial de especies de OMG.



Grupos de partes interesadas a consultar en el proceso de evaluación de riesgos

Las partes interesadas que representan los intereses enumerados a continuación se deben identificar y notificar durante el desarrollo de las evaluaciones de riesgos. Un número ilimitado de representantes podría representar a cada grupo especificado.

La lista de partes interesadas incluye, entre otros:

1. **Intereses económicos:** propietarios o administradores forestales; titulares de derechos de tenencia y uso; contratistas forestales; representantes de trabajadores/industrias forestales; titulares de certificados relevantes para las organizaciones que participan en la Alianza de Información sobre Riesgos.
2. **Intereses sociales:** ONG; trabajadores forestales; sindicatos; representantes de comunidades locales implicadas o que poseen un interés en el manejo forestal; representantes de pueblos indígenas o pueblos tradicionales; representantes de intereses recreativos.
3. **Intereses medioambientales:** ONG implicadas o interesadas en los aspectos medioambientales del manejo forestal; comunidades locales, pueblos indígenas y representantes de los pueblos tradicionales.
4. Organismos de certificación acreditados por el FSC activos en el país.
5. Grupos de Trabajo FSC y Grupos de Desarrollo de Estándares.
6. Miembros nacionales e internacionales del FSC;
7. Proyectos de desarrollo local.
8. Agencias gubernamentales y de cumplimiento de la ley.
9. Expertos, tal y como se especifica en la Cláusula 3.7 de la sección "Requisitos para el contenido de las evaluaciones de riesgos".
10. Centros de investigación y universidades.
11. Oficinas nacionales y regionales de las organizaciones que participan en la Alianza de Información sobre Riesgos.

Ejemplos de evaluación de riesgos teniendo en cuenta la ESCALA geopolítica y los tipos de fuentes

Ejemplo 1.

Información de antecedentes:

El país está dividido en 4 provincias, cada una de las cuales tiene diferentes leyes provinciales. Se ha identificado la legislación aplicable para cada provincia. La evaluación de la aplicación de las leyes muestra que las leyes se mantienen en las provincias I, II y IV, sin embargo, en la provincia III, que tiene una alta densidad de población, existen datos que indican problemas importantes relacionados con el robo de madera.

Figura 2. Designación de riesgos teniendo en cuenta la escala geopolítica.

Mitigación de riesgos:

Área 1.III

Ejemplos de medidas de mitigación para el "riesgo no despreciable":

Obtención de madera de empresas de manejo forestal legalmente establecidas.

Ejemplos de verificadores:

La documentación del proveedor confirma los derechos legales de cosecha en el bosque de origen.^[1]

Exclusión de proveedores que no aporten pruebas de derechos legales de cosecha.

[1] Bosque de origen se refiere a Unidad de Manejo o Unidad de Suministro dependiendo del contexto en el que se utilice este término.



Puesta en práctica

Este ejemplo se basa en el país analizado en el ejemplo 1 anterior. La investigación y el análisis de datos muestran que los problemas sociales se tratan de manera diferente en las diferentes provincias, por lo que la escala se determinó en función de las divisiones administrativas.

Dentro de la provincia I, no hay presencia confirmada o probable de pueblos indígenas o tradicionales. Esta área ha sido evaluada como de "riesgo despreciable". En las provincias II y III, hay una presencia confirmada de pueblos indígenas, incluidas las tribus nómadas que migran regularmente entre las dos provincias. La verificación cruzada con la evaluación de riesgos realizada en el ejemplo 1 confirma que los derechos de los pueblos indígenas están establecidos y se aplican. No existen datos que indiquen conflictos en ninguna de las provincias, por lo tanto, también se han evaluado como "riesgo despreciable". Tenga en cuenta que el problema con el robo identificado en la provincia III, en el ejemplo 1, no está explícitamente relacionado con los derechos sociales a los efectos de este ejemplo.



Puesta en práctica

Dentro de la provincia IV, se ha confirmado la presencia de pueblos indígenas. La legislación aplicable no cubre los derechos de los pueblos indígenas, y no existe ninguna otra normativa que proteja sus derechos. La mitigación de este riesgo requerirá la implementación del CLPI, y se deben aportar pruebas de ello mediante acuerdos con los representantes pertinentes de los pueblos indígenas. En esta zona, los bosques son gestionados por propietarios privados y autoridades públicas. Se han firmado acuerdos especiales para bosques públicos entre los administradores forestales y los representantes de los pueblos indígenas, asegurando la implementación del CLPI. Existen pruebas de que estos acuerdos se cumplen. No se ha firmado ningún acuerdo de este tipo para los bosques privados. El área se evalúa como de "riesgo despreciable" para los bosques públicos y como "riesgo no despreciable" para otros bosques.



Gracias



Forest Stewardship Council®

FSC® International Center



Adenauerallee 134, 53113 Bonn, Alemania

Tfno.: +49 (0) 228 367 66-0

Fax: +49 (0) 228 367 66-65

FSC International Center © Todos los derechos reservados

FSC® F000100

www.fsc.org